

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22866 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 335/2011, por auto de 10/6/11 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Patricio López Sánchez, con N.I.F. 52.322.196-W, con domicilio en Marbella, Avda. Severo Ochoa Edif. La Zambomba, 20 - A, 4- D y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Marbella.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concurso deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 10 de junio de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110052775-1